



**DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA Y ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 876-18-LP17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PERIODO ENERO 2018 - MARZO 2019, AL OFERENTE QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2369**

**SANTIAGO, 27 DIC 2017**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1 (Ley N° 19.032), del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; en los recursos que para estos efectos se contemplen en Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Exento N° 16, de 26 de octubre de 2016, que nombra al Subsecretario General de Gobierno; en la Resolución Exenta N° 272/2017, de 15 de noviembre de 2017, que aprobó las Bases y Anexos para la contratación del servicio de que se trata; en el Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora, en la Licitación Pública ID N° 876-18-LP17, de 15 de diciembre de 2017; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1195, de 22 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; en el Memorándum N° 386/80, de 21 de diciembre de 2017, del Director de la División de Administración y Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1°.-** Que, mediante Resolución Exenta N° 272/2017, de 15 de noviembre de 2017, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la contratación del servicio de aseo de las dependencias del Ministerio Secretaría General de Gobierno, para el periodo enero de 2018 - marzo de 2019.

**2°.-** Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales que rigen el proceso de compras, el concurso de la especie fue publicado con fecha 16 de noviembre de 2017, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 876-18-LP17.

**3°.-** Que, con fecha 11 de diciembre de 2017, se procedió a realizar la apertura electrónica de las propuestas, de acuerdo al calendario establecido en las bases de licitación. Según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, se recibieron seis propuestas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), correspondientes a los siguientes oferentes:

- **CLEANING VIP SERVICE**, RUT N° 52.000.453-k.
- **SERVICIOS INDUSTRIALES VILLAMAX SPA**, RUT N° 76.338.391-1.
- **SERVICIOS ISANETTI LIMITADA**, RUT N° 77.621.190-7.
- **OLIMPIA EMPRESA DE ASEO INDUSTRIAL-OFICINAS-EVENTO**, RUT N° 76.680.147-1.
- **S.B. LIMITADA.**, RUT N° 76.700.611-k.
- **MARCIAL MILLAS CALFUALA**, RUT N° 6.535.828-K.

4°.- Que, según consta en el Acta de Evaluación mencionada el proveedor **S.B. LIMITADA.**, no se presentó a la visita a terreno obligatoria, requerida en el número 2 de las Bases Técnicas.

A su vez, el oferente **OLIMPIA EMPRESA DE ASEO INDUSTRIAL-OFICINAS-EVENTO**, presentó una propuesta económica que superaba el monto disponible para la presente licitación.

Por lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó declarar inadmisibles las ofertas indicadas, de conformidad a lo previsto en la cláusula séptima N° 2, de las mismas: *“Se declararán inadmisibles de plano y no serán evaluadas las ofertas que: b) Excedan el presupuesto disponible para la presente licitación; c) No conste asistencia a la visita en terreno obligatoria”*; y a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886, inciso primero, que señala: *“El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases”*.

5°.- Que, continuando con el estudio de los antecedentes de los oferentes aun en competencia, y de conformidad a lo consignado en el Acta de Evaluación mencionada, la Comisión Evaluadora propuso, por unanimidad, adjudicar la licitación pública ID N° 876-18-LP17, para la contratación del servicio de **ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PERIODO ENERO 2018 - MARZO 2019**, al oferente **SERVICIOS ISANETTI LIMITADA**, RUT N° 77.621.190-7, por la suma de **\$63.724.500.- I.V.A. INCLUIDO**.

La referida recomendación ha tenido como base la evaluación técnica elaborada por la Comisión Evaluadora, así como el análisis de los restantes elementos que, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las Bases Administrativas, debieron ser ponderados por la Institución, obteniendo el oferente **SERVICIOS ISANETTI LIMITADA**, los mejores puntajes ponderados, y que constan en el siguiente cuadro comparativo:

Información		Oferta Económica A)				Oferta Técnica B)				Requisitos D)		Mejores Condiciones C)				Ponderación Total
Rut	Nombre	Oferta Neta \$	IVA \$	Total \$	Partida	Ponderación 40%	Excedencia 20%	Anterior 20%	Ponderación 20%	Cumplimiento 2%	Rem. del Personal 5%	C. Personas Discapacitado 5%	Ponderación 5%			
77.621.190-7	SERVICIOS ISANETTI LTDA	42.840.000	8.139.500	50.979.600	100	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		
6.535.828-k	MARCIAL MILLAS C.	48.375.000	9.191.250	57.566.250	89	100%	0%	100%	100%	100%	0%	0%	0%	62,62%		
76.338.391-1	SERVICIOS INDUSTRIALES VILLAMAX SPA	50.535.000	9.601.650	60.136.650	85	100%	100%	100%	100%	100%	95%	100%	100%	60,62%		
52.000.453-k	CLEANING VIP SERVICE	54.008.404	10.261.597	64.270.001	79	100%	100%	100%	100%	100%	83%	0%	0%	57,17%		

6°.- Que, revisado el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el oferente a ser adjudicado se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

7.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios requeridos, según señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1195, de 22 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto.

**RESUELVO:**

**1°.- DECLÁRANSE INADMISIBLES** las ofertas de los proveedores **S.B. LIMITADA.**, RUT N° 76.700.611-K y **OLIMPIA EMPRESA DE ASEO INDUSTRIAL-OFICINAS-EVENTO**, RUT N° 76.680.147-1, por las razones expuestas en el considerando 4° del presente acto administrativo.

**2°.- ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID N° **876-18-LP17**, para la contratación del servicio de **ASEO DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA EL PERIODO ENERO 2018 - MARZO 2019**, al oferente **SERVICIOS ISANETTI LIMITADA**, RUT N° 77.621.190-7, por la suma de **\$63.724.500.- (SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESAS) I.V.A. INCLUIDO.**

**3°.- IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta a los fondos que para estos efectos se contemplen en el presupuesto del Ministerio Secretaría General de Gobierno para el año 2018, según el siguiente detalle: Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo; ítem 08; Asignación 001: Servicios de Aseo.

**4°.- DESÍGNASE**, a don Luis Fernández Puebla, Encargado de la Unidad de Adquisiciones, correo electrónico [luis.fernandez@msgg.gob.cl](mailto:luis.fernandez@msgg.gob.cl), como contacto para la resolución de consultas respecto de la adjudicación en la presente licitación pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, del D.S N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.**



**OMAR JARA ARAVENA**  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

MCI/AVD/CAS/KAA

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto. Administración, Central de Documentación.